



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

E. S. D,

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARTHA MILENA FORERO BECERRA

ACCIONADO: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

Asunto: Contestación Demanda de Tutela

Radicado: 68001-40-88-006-2022-00095-00

MAURISABED HERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad, vecino y residente en Floridablanca, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal (Primer Suplente) de ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A., que se identifica con número Nit.890.206.517-0 según Certificado de Existencia y Representación Legal, expedida por cámara de comercio de Bucaramanga, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la presente ACCION DE TUTELA en los siguientes términos:

A los hechos:

Primero: Parcialmente cierto, sin embargo, el vínculo laboral que existe es en virtud de la orden emitida en fallo judicial del 18 de JUNIO DEL 2019, el reintegro por protección a la estabilidad laboral reforzada, lo que nos obliga a mantener el vínculo hasta resolverse su situación médica. Actualmente se encuentra designada al cargo de supernumeraria SIN ACTIVIDAD.

Segundo : Cierto

Tercero: Cierto.

Cuarto: Parcialmente cierto

Quinto: Cierto, naturalmente las certificaciones se deben expedir dirigidos a interesados específicos, en este caso el nombre de la entidad bancaria que la requiere SCOTIABANK COLPATRIA.

Sexto: Parcialmente Cierto

Séptimo: No me consta que se pruebe

Octavo : No me consta que se pruebe

Noveno: Cierto.

De conformidad con lo solicitado por el accionante, se dio respuesta a su solicitud mediante certificado de fecha 16 de agosto de 2022, el cual fue enviado vía correo electrónico a la dirección de correo marthaforero72@hotmail.com informada por el accionante.

Anexo:

- Constancia de envío del certificado solicitado por el accionante enviado a correo electrónico informado marthaforero72@hotmail.com .
- Certificado de Cámara de Comercio de Oriental de Transportes S.A.

solicitud al despacho:

*Calle 127 No.48-71/49-51- Transversal Oriental Metropolitana
Vía al Barrio El Carmen – Floridablanca – PBX: 6771111 – E-mail:orientaldetransportes@hotmail.com*



Con base en lo anterior, y como quiera que estamos frente a un hecho superado y que no trascenderá en el tiempo, **SOLICITO** a este despacho de manera respetuosa poner fin al presente proceso y ordenar su archivo en cuanto que se le ha dado cumplimiento a lo solicitado por el accionante mediante derecho de petición.

De usted atentamente,

MAURISABED HERNANDEZ LOPEZ

C.C. No.63.353.571 de Bucaramanga

Representante Legal (Primer Suplente)

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A..



LA GERENTE (E)

CERTIFICA

Que la señora MARTHA MILENA FORERO BECERRA, identificada con C.C.No. 63.492.552 de Bucaramanga (Santander), se encuentra vinculada en nuestra empresa por orden judicial mediante sentencia del 18 de Junio de 2019 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito Radicado 2017-00123-00 confirmada en fallo de apelación del 18 de Febrero de 2022 proferida por el Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga, de manera transitoria hasta tanto se resuelva el conflicto laboral y su valoración por parte de la ARL para definir su condición en su capacidad laboral; por ende actualmente posee una asignación salarial mensual equivalente al SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE por valor de un millón de pesos m/cte (\$1.000.000=) designada a un cargo de Supernumeraria **SIN ACTIVIDAD**, mediante contrato individual de trabajo a término Fijo inferior a un año con vencimiento el quince (15) de Diciembre del 2022.

Se expide en Floridablanca a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2022 con destino al Banco Scotiabank Colpatria a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

MAURISABED HERNANDEZ LOPEZ
Gerente (E)

Gba/1791

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/08/03 HORA: 16:21:24
10569956

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5Z632205A3

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

| EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA
| DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS.
| LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA
| QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ
| DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2022@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB
| WWW.CAMARADIRECTA.COM
|

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 28 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-011979-04 DEL 1978/10/18
NOMBRE: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.
NIT: 890206517-0

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: CL. 127 NO. 48-71
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6771111
TELEFONO2: 3138888266
EMAIL : orientaldetransportes@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CL. 127 NO. 48-71

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFON01: 6771111
TELEFON02: 3138888266
EMAIL : orientaldetransportes@hotmail.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1899 DE 1978/10/10 DE NOTARIA 04 DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1978/10/18 EN EL FOLIO 120 DEL LIBRO 9, TOMO 17 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "ORIENTAL DE TRANSPORTES LIMITADA"

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 1.488, DEL 2004/03/18, DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/03/19, BAJO EL NRO. 57185, DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

1624	1979/05/22	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1979/07/16	
3694	1980/10/20	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1980/11/05	
2522	1981/09/01	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1981/09/07	
5387	1985/12/27	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1986/01/24	
ESCRIT. PUBLICA					
1363	1991/08/20	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	1991/09/25	
ESCRIT. PUBLICA					
1212	1997/04/24	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1997/05/02	
ESCRIT. PUBLICA					
3582	1999/11/11	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1999/11/12	
ESCRIT. PUBLICA					
3725	1999/11/26	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1999/11/29	
ESCRIT. PUBLICA					
1488	2004/03/18	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	2004/03/19	
ESCRIT. PUBLICA					
2148	2007/12/12	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	2007/12/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1978/10/10 HASTA EL 2077/04/24

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NO. 2.148 DEL 12/12/2007, ANTES CITADA CONSTA: "... 1- LA ORGANIZACION Y EXPLOTACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AUTOMOTOR EN TODAS SUS MODALIDADES, PARA LA PRESTACION DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN LOS RADIOS DE ACCION URBANO, SUBURBANO, INTERVEREDAL, METROPOLITANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LOS DIFERENTES TIPOS DE VEHICULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE POR CADA MODALIDAD. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR EN SOCIEDADES DE PROPOSITO UNICO CONSTITUIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE LA CONCESION DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y, COMO TAL, COMPROMETER SU RESPONSABILIDAD DE MANERA SOLIDARIA CON EL PROPONENTE AL QUE PERTENEZCA, TANTO RESPECTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, COMO RESPECTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR Y EJECUTAR, SIN LIMITACION POR LA CUANTIA O POR EL TIPO DE ACTO, LA TOTALIDAD DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA LICITACION DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Y SIN QUE SE REQUIERA PARA TAL EFECTO, INCLUIDA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE PROPOSITO UNICO, AUTORIZACION ADICIONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CUALQUIER ACTUACION EN ESTE SENTIDO, SE ENTIENDE

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

RATIFICADA. 2- LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE EMPRESAS, ESTUDIANTES Y ASALARIADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. 3- LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL, AEREO Y SIMILARES, DE ACUERDO A LAS AUTORIZACIONES QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES DEL CONTROL DEL TRANSPORTE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. 4- EL MONTAJE DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DEMAS DERIVADOS DEL PETROLEO, EXPENDIO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS EN GENERAL, SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. 5- LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, PARA LA COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES Y ENSERES, COMPUTADORES, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y OFICINA. 6- LA APERTURA DE MISCELANEAS, SUPERMERCADOS, MICROMERCADOS Y EN GENERAL DE ALMACENES PARA LA COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE CONSUMO GENERAL Y MASIVO. 7- SUMINISTRO DE ALIMENTACION, CAMARERIA, LAVANDERIA Y ASEO DE CAMPAMENTOS, CASINOS Y AFINES Y DE REQUERIMIENTOS QUE EFECTUEN DICHS ESTABLECIMIENTOS. 8- LA DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION O EXPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TODA CLASE Y MARCA, ASI COMO SUS REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS INSUMOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y DE MAQUINARIA DE TODO TIPO. 9- LA IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INCREMENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ENSAMBLAJE DE VEHICULOS, CARROCERIAS EN GENERAL, REPUESTOS Y EQUIPOS PARA LOS MISMOS Y LA FINANCIACION DE ELLOS. 10- LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS CON LOS CUALES COMERCIALIZA LA SOCIEDAD. 11- EL ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TODA CLASE Y MARCA, YA SEAN NUEVOS O USADOS. 12- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACION, LAMINACION, LATONERIA Y PINTURA DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL. 13- LA PRESTACION DE SERVICIO DE ENSEANZA AUTOMOTRIZ A TRAVES DE ESCUELAS O ESTABLECIMIENTOS SIMILARES. 14- LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION FORMAL A NIVEL BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL, TECNICA Y PROFESIONAL. 15- EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LOS ACCIONISTAS, AFILIADOS O PUBLICO EN GENERAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A- PARTICIPAR EN LOS PLANES DEL REPOSICION O INCREMENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR; B- ADQUIRIR LOS PREDIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS OFICINAS DE ADMINISTRACION, TALLERES DE MANTENIMIENTO, ALMACENES, ESTACIONES DE SERVICIO O TERMINALES DE TRANSPORTE, ESCUELAS DE ENSEANZA AUTOMOVILISTICAS, BIENES SOBRE LOS CUALES SE PODRA CONSTRUIR, VENDER, GRABAR, TRANSFORMAR Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACORDES CON SUS OBJETIVOS O EL BENEFICIO DE SUS AFILIADOS Y ACCIONISTAS; C- PODRA FORMAR PARTE DE SOCIEDADES QUE EJERZAN OBJETIVOS SIMILARES O AFINES CON EL DE LA SOCIEDAD (TALES COMO AHORRO Y CREDITO PARA ACCIONISTAS, AFILIADOS Y PUBLICO EN GENERAL SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE ORDEN LEGAL, SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES, FARMACEUTICOS Y FUNERARIOS, EDUCACION FORMAL A NIVEL BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL TECNICAS Y PROFESIONALES, COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS, MISCELANEAS Y SUPERMERCADOS EN GENERAL, SEDES RECREACIONALES, CONVENIOS CON HOTELES O INSTITUTICIONES AFINES, VENTA DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PROMOCION GENERAL DEL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIOS DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL O FULL AMPARO MEDIANTE FONDO O COMPANIAS ASEGURADORAS, TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA, PESADA Y A SU VEZ, TRAMITES DE COMERCIO EXTERIOR, LOTERIAS, CHANCES Y JUEGOS DE AZAR, Y OTROS CORRELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD; D- PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y DENTRO DE TODAS LAS MODALIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE CONTRATACION ESTATAL Y PRIVADA. E- LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PARTICIPACION EMPRESARIAL (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ETC.) CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. F- LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O LABORAL, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA. G- LA INVERSION DE DINERO EN LA ADQUISICION DE DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TITULOS INMOBILIARIOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSION, EN ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, EN TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. H- HACER OPERACIONES BANCARIAS, DE CREDITO, DE SEGUROS Y FINANCIERAS Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, COMERCIALES Y CREDITICIOS

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA O FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA. I-INTERVENIR COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIR CUOTAS, APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL, SIN QUE PUEDA LLEGAR A OBTENER EL CARACTER DE SOCIOS COLECTIVO O GESTOS EN COMPANIA ALGUNA. J- ESCINDIRSE FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. K- ARRENDAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA, EXPLOTAR, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L- GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO. M- EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. N.CONSTITUIRSE EN GARANTE O AVALISTA DE TERCERAS PERSONAS NO RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD, EN CUANTO SE TRATE DE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN EL NEGOCIO DEL TRANSPORTE MASIVO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. 16.CONSTITUIRSE EN CENTROS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO."

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: \$360.000.000	180.000	\$2.000,00
CAPITAL SUSCRITO	: \$23.554.000	11.777	\$2.000,00
CAPITAL PAGADO	: \$23.554.000	11.777	\$2.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE QUIENES ACTUARAN CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 274 DE 2008/06/20 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/08/15 BAJO EL No 76554 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	HERNANDEZ LOPEZ MAURISABED
	DOC. IDENT. C.C. 63353571

QUE POR ACTA No 217 DE 2000/03/17 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2000/03/24 BAJO EL No 43558 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	HERNANDEZ ARDILA LUIS
	DOC. IDENT. C.C. 13806015

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA NO. 3.725, ANTES CITADA CONSTA: "...EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE DEL GERENTE LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LA SIGUIENTES: 1- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC. 2- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3- SOMETERSE AL REGLAMENTO QUE EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA RESPECTO DE SUS LIMITACIONES A LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. 4- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARTER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMA NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES., 5- TOMARA LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 6- PREPARAR EL INFORME DE GESTION CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY, QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, PARA QUE SEA REVISADO Y EVALUADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 7- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE ACOMPANE DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 8- PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL CODIGO DE COMERCIO. 9- CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER. 10- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDO LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA., 11- DELGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 12- CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 13- CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 14- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 15- TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANOS SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANOS SOCIAL QUE TENGA RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA OBTENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION. COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA."

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES A LOS ADMINISTRADORES: SE PROHIBE EXPRESAMENTE A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD: "...A- LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES SE NECESITA AUTORIZACION PREVIA EMANADA DEL ORGANOS COMPETENTE, SIN HABERLA OBTENDIDO. 2- PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS, DEBERA SUMINISTRAR TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES. DE ESTA DECISION, DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL ADMINISTRADOR, SI FUERA ACCIONISTA. 3- UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: LOS ADMINISTRADORES RESPONDERAN POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA SOCIEDAD POR DOLO O CULPA. LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES SE EJERCERA PREVIA DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL PODRA SER ADOPTADA AUNQUE NO CONSTE EN EL ORDEN DEL DIA Y POR UN NUMERO DE ACCIONISTAS TITULARES DE LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN REUNION E IMPLICARA LA REMOCION DEL ADMINISTRADOR.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 051 DE 2022/03/19 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/05/26 BAJO EL No 200682 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON HERNANDEZ ARDILA LUIS

C.C. 13806015

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

SEGUNDO RENGLON	GOMEZ ACEVEDO LEONARDO	C.C.	79499000
TERCER RENGLON	CASTRO MANTILLA ANTONIO	C.C.	5555346
CUARTO RENGLON	HERNANDEZ LOPEZ FRANK HAIVER	C.C.	1098632476
QUINTO RENGLON	HERNANDEZ LOPEZ MERY LUZ	C.C.	63368004
S U P L E N T E S			
PRIMER RENGLON	HERNANDEZ LOPEZ HELMAN JOSE	C.C.	91265414
SEGUNDO RENGLON	GARNICA ACUÑA CESAR AUGUSTO	C.C.	91282163
TERCER RENGLON	BARRAGAN ARDILA ELIBARDO	C.C.	91236854
CUARTO RENGLON	GARCIA TIBADUIZA HECTOR ALIRIO	C.C.	91212660
QUINTO RENGLON	AGUIRRE CORTES JAMES	C.C.	79348370

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 045 DE 2016/03/19 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/25 BAJO EL No 137535 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL SERRANO MUNAR FERNANDO HUMBERTO DE JESUS

C.C. 13845364

REVISOR FISCAL SUPLENTE REINA BALAGUERA MARTA OFELIA

C.C. 63271902

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02/02/2010, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 08/02/2010, DEL LIBRO IX, CONSTA: FERNANDO HUMBERTO SERRANO MUNAR, PRESEN TA RENUNCIA AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO.

DE: CARLOS H. BARAJAS G. Y OTROS.

CONTRA: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 62048.

OFICIO No 2166-2006-00255 DEL 2011/05/24 INSCR 2011/06/14

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACION DE ORDINARIO

DE: GERMAN PORRAS

CONTRA: ORIENTAS DE TRANSPORTES S.A. Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ESTACION DE SERVICIOS

MULTIPLES LA ORIENTAL, UBICADO EN CL. 127 NO. 48-71, FLORIDABLANCA,

IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL NO. 95273.

OFICIO No 1036/2001-00382.00 DEL 2014/09/19 INSCR 2014/10/08

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIOS

DE: GERMAN PORRAS Y OTROS

CONTRA: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL ORIENTAL DE, UBICADO EN CL. 127 NO. 48-71, FLORIDABLANCA, IDENTIFICADO CON MATRICULA NO. 106595

OFICIO No 1036/2001-00382.00 DEL 2014/09/19 INSCR 2014/10/08

C E R T I F I C A

PROCESO DECLARATIVO

DE: YAMILE ANDREA BAUTISTA VERA Y OTROS

CONTRA: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A. Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE MATRÍCULA: 95274

OFICIO No 427 DEL 2021/06/22 INSCR 2021/06/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO DECLARATIVO

DE: YAMILE ANDREA BAUTISTA VERA Y OTROS

CONTRA: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A. Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE MATRÍCULA: 62048

OFICIO No 427 DEL 2021/06/22 INSCR 2021/06/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO DECLARATIVO

DE: YAMILE ANDREA BAUTISTA VERA Y OTROS

CONTRA: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A. Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE MATRÍCULA: 106595

OFICIO No 427 DEL 2021/06/22 INSCR 2021/06/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO DECLARATIVO

DE: YAMILE ANDREA BAUTISTA VERA Y OTROS

CONTRA: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A. Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE MATRÍCULA 95273

OFICIO No 427 DEL 2021/06/22 INSCR 2021/06/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: LE ESTA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, EN TAL VIRTUD, NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI NINGUNO DE SUS DIGNATARIOS PUEDE CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI FIRMAR TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, NI TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE MERCANCIAS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2005/05/13

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 62048 DEL 1997/07/28

NOMBRE: ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ORIENTAL DE TRANSPORTES

FECHA DE RENOVACION: MARZO 28 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: CL. 127 NO. 48-71 TRANSV. ORIENTAL METROPOLITANA VIA B. EL CARMEN

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 3138888266

E-MAIL: orientaldetransportes@hotmail.com

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 95273 DEL 2002/07/19
NOMBRE: ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES LA ORIENTAL
FECHA DE RENOVACION: MARZO 28 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CL. 127 NO. 48-71
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 6771111
E-MAIL: oriental detransportes@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
OTRA ACTIVIDAD 2 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 95274 DEL 2002/07/19
NOMBRE: ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES LA ORIENTAL
FECHA DE RENOVACION: MARZO 28 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CL. 127 NO. 48-71 TRANSV.ORIENTAL METROP. VIA AL BARRIO EL CARMEN
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 6771111
E-MAIL: oriental detransportes@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 106595 DEL 2003/11/11
NOMBRE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 28 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CL. 127 NO. 48-71
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 6771111
E-MAIL: oriental detransportes@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$5.341.414.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4731

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/08/03 16:21:24 - REFERENCIA OPERACION 10569956

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |

ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Pedro Pablo Contreras Pacheco

Correo: ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A. x +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATZizmYAZC05ZjEYLTUzODMtMDACLTAwCgAQAGJG2G0kn%2B9HkulyHZdkmR8%3D

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

Mover a

Categorizar

Favoritos

Bandeja de entrada 7604

Correo no deseado

Elementos enviados

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 7604

Correo no deseado

Borradores 1

Elementos enviados

Pospuesto

Elementos eliminados

Archivo

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 98 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

←

RESPUESTA A SU COMUNICACION ENVIADA DESDE EL CORREO ELECTRONICO MARTHAFORERO72@HOTMAIL.COM DE FECHA JULIO 18 DE 2022

1



ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.

Para: marthaforero72@hotmail.com

Cco: luis eduardo hernandez lopez; maurisabed@gmail.com

Mar 16/08/2022 7:15 PM

← ↶ ↷ ⋮

Certificacion.pdf

188 KB

Damos respuesta a su comunicación del asunto en referencia.

Favor dar respuesta a este mismo correo del recibido de la comunicación adjunta.

Cordialmente,

MAURISABED HERNANDEZ LOPEZ
Gerente (E)
6771111 - 3138888266

 **ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.** 

← Responder

→ Reenviar

Escriba aquí para buscar

20°C Nublado

Señor

JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA.

E.S.D.

i06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA

RAD: 2022-00095-00

En mi calidad de accionante en la tutela de la referencia, respetuosamente me permito informar al señor Juez que la empresa accionada, remitió a mi correo electrónico los desprendibles de nómina y una certificación expedida por la gerente suplente.

Sin embargo, de ninguna manera puede considerarse dicha certificación, como una respuesta congruente y de fondo a mi petición y, por tanto, no puede concluirse la carencia actual de objeto por hecho superado, atendiendo las siguientes razones.

Primero, porque toda la información consignada en la certificación, no fue objeto de mi solicitud, luego, no hay congruencia entre la petición y el documento expedido por la gerente.

Ciertamente, no cualquier respuesta satisface el ejercicio del derecho de petición, también es garantía de ello “(...) *que se otorgue respuesta **de fondo, eficaz, oportuna y congruente con lo solicitado*** (...)” (Corte Constitucional T-230-2020).

Y véase, que mi petición consistía en que “(...) *se me expida certificación laboral, en la que conste **el tiempo de servicio, cargo desempeñado y salario devengado***. (...)”. No más.

Nunca solicité que en ella se refiriera sobre el proceso ordinario laboral en el que, con decisión ya ejecutoriada, se dispuso no solo mi reintegro definitivo, sino, además, se declaró la culpa patronal de mi empleador por mi enfermedad de origen ya calificada y el pago de las respectivas condenas, adeudadas aún a la fecha.

Las afirmaciones consignadas en esa certificación, por demás, resultan falsas, pues mi vinculación laboral con la empresa data desde el mes de abril del año 2006, el reintegro ordenado no es transitorio sino definitivo, el conflicto laboral ya fue resuelto, en firme y ejecutoriado, lo mismo que la valoración de mi capacidad laboral por la ARL, cuyo origen y porcentaje se encuentran en firme y la respectiva indemnización ya cancelada.

Todas esas circunstancias, solo demuestran la mala fe de quien expide la certificación, con el único objetivo generarme un perjuicio en la obtención del crédito que requiero solicitar ante la entidad financiera, lo que constituye un acto más de acoso laboral.

Al margen de ello, en lo que respecta al problema de esta acción de tutela, además de adolecer de congruencia, la certificación enviada no responde de fondo a lo solicitado, pues allí no se consignó el tiempo de servicio laborado, circunstancia que fue objeto de mi petición.

Lamentablemente, señor Juez, para algo tan sencillo como la expedición de una certificación laboral, derecho de todo trabajador, se debe acudir al desgaste judicial con la interposición de la tutela, dadas las conductas reprochables por parte de la empresa para su expedición en tiempo, congruente y de fondo.

Respetuosamente solicito al despacho, tener en cuenta los anteriores argumentos al momento de proferir el respectivo fallo de instancia y, en consecuencia, ampare mi derecho fundamental y ordene a la accionada la expedición de la certificación de forma congruente y de fondo a lo solicitado en el derecho de petición.

Cordialmente,


Martha Milena Forero Becerra
C.C. 63492552